



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-547337

Tipo: Salida Fecha: 17/12/2018 11:21:12 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800232356 - FAJOBE S.A.S. EN VALI Exp. 28440
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE
Destino: - Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Bogota
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 425-015712

**AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Sujeto del proceso

Fajobe S.A.S.

Proceso

Liquidación Judicial

Asunto

Se da cumplimiento a una orden judicial

Expediente

28440

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA RAD No. 11001220300020180290400
ACTOR: ARNOFI BLANCO SILVA
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
OFICIO No: O.P.T. 7048 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018
RADICADO No: 2018-01-544887 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, con el oficio 7048 de 13 de diciembre de 2018, a través del cual se notificó a esta Entidad que ese Tribunal admitió la acción de tutela del asunto, y ordenó a esta Superintendencia de Sociedades- Delegatura de Asuntos de Insolvencia, proceder a la notificación de los intervinientes dentro del proceso adelantado por la sociedad Fajobe, por medio de la presente providencia se ordena:

NOTIFÍQUESE a la sociedad Fajobe S.A.S., al promotor, a los apoderados, al representante legal, a todos los acreedores y demás intervinientes en el proceso de liquidación judicial, la existencia de la acción de tutela instaurada por Arnofi Blanco Silva en contra de la Superintendencia de Sociedades, a fin de que si lo consideran pertinente ejerzan su derecho de defensa.

ORDENAR a través del Grupo de Apoyo Judicial, fijar Aviso durante el término de un (1) día con el fin de que se notifique al promotor, a los apoderados, al representante legal, a todos los acreedores y en general a todos los intervinientes en el proceso de liquidación judicial, la existencia de la acción de tutela de la referencia, así como en la página de esta Superintendencia y remitir al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, los soportes de la notificación.

Notifique y Cúmplase,

Bethy E. G.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución

TRD: ACTUACIONES